



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO



Ciudad de México a 30 de diciembre de 2024

SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1608/2024

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría
y Reporte de Observaciones

MTRA. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28, fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de 4 observaciones de Auditoría Interna y el Informe de Auditoría, en original que contiene las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna número **A-05/2024**, con clave **1-6-9-10**, denominada **"Autogenerados 2023"**, cuyo objeto se suscribió a "Verificar la recaudación de los recursos obtenidos por los diversos conceptos a cargo de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2023, revisando los reportes mensuales de ingresos y los recibos expedidos por la captación de ingresos por parte de la Alcaldía en apego a la normatividad aplicable; así como verificar la gestión y la administración de las áreas a su cargo", practicada en la Dirección General de Desarrollo Social a su cargo, en el periodo del 1º de octubre al 20 de diciembre de 2024, conforme al oficio de ejecución de Auditoría número SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1155/2024 de fecha 02 de octubre de 2024 y notificado el mismo día de su elaboración.

Las observaciones de Auditoría Interna se suscriben a:

1. Deficiencias en la autorización de reducciones de tarifas y en las bajas de centros generadores, por un importe de \$15,093.00 (quince mil noventa y tres pesos 00/100 m.n.).
2. Pagos no comprobados, por un importe de \$1,644,657.30 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.).
3. Deficiencias en los reportes de ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática (iapaas) por un importe de \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

En los resultantes en cita, se establece la fecha compromiso de atención por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la Auditoría Interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar

Elaboró: JCES

Autorizó: MLCL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO



la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE:

C.P. LESLI DÍAZ NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

Elaboró: JCES

Autorizó: MLCL

Av. Rfo Churubusco y calle Té s/n, col. Gabriel Ramos Millán
C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco
Tel. 56-57-21-46, Conmutador 56-54-31-33, Ext. 6006



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	01	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO			
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01	
Monto observado (Miles)	15			
Fecha de Incidencia	01/05/2023			
Fecha Límite de Atención	28/01/2025			

ACCIONES				
----------	--	--	--	--

OBSERVACIÓN

CORRECTIVA:

DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN DE REDUCCIONES DE TARIFAS Y EN LAS BAJAS DE CENTROS GENERADORES, POR UN IMPORTE DE \$15,093.00 (QUINCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio 2023, la Alcaldía Iztacalco reporto contar con 51 Centros Generadores, en los cuales se recaudó un total de \$77,929,164.70 (Setenta y siete millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), que representa el universo total.

Con motivo de la presente Auditoría A-05/2024, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 39 Centros Generadores en diversas actividades, de los cuales durante el ejercicio 2023 se realizó la recaudación de \$62,393,470.95 (Sesenta y dos millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta pesos 95/100 M.N.), los cuales representan el 80.06% del universo total recaudado.

Una vez analizado el soporte documental de la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2023, se detectó que las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco, realizaron una deficiente supervisión, registro, manejo, control, así como la adecuada administración de los ingresos recaudados en los Centros Generadores de la Alcaldía Iztacalco, toda vez que:

- 1) La Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, omitieron realizar las gestiones para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Baja de los Centros Generadores denominados "Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas", "Centro Cibernético", "Kauayo Ikniutlil" y "Centro de control canino", toda vez que estos dejaron

La Alcaldía de Iztacalco por conducto de las áreas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, deberán de realizar las siguientes acciones:

1).- Realizar las gestiones correspondientes para realizar las bajas de los Centros Generadores denominados "Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas", "Centro Cibernético", "Kauayo Ikniutlil" y "Centro de control canino", con fundamento en lo dispuesto en la Regla 41 fracción II de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática.

- 2) - Remitir un informe fundado y motivado de las razones por las cuales se aplicaron reducciones sin que estuvieran autorizadas y publicadas en

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
Lic. Susana Martínez Méndez Directora General de Administración	Mtra. Blanca Flizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

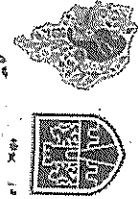
REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	01	2024/04	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO					Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01	
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO					Monto observado (Miles)				15
Area Especifica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL					Fecha de Incurrencia				01/05/2023
Clave de Auditoria	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023		Fecha Límite de Atención				28/01/2025
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL										ACCIONES

de percibir ingresos durante más de dos años consecutivos, conforme lo establece la Regla 41 fracción II de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática, lo anterior en virtud de que durante el período de la presente Auditoría, este Órgano Interno de Control solicitó a dichas Direcciones, mediante oficios SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1285/2024 y SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1286/2024 de fecha 23 de octubre de 2024 y SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1331/2024 del 30 de octubre de 2024, la relación de archivos, reportes y padrón de Centros Generadores en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, por lo que mediante oficios, AIZT/DGDS/2253/2024 del 22 de octubre de 2024, AIZT/DGA/SESPA/9623/2024 del 29 de octubre de 2024, las áreas remitieron los documentales de los cuales se detectó que los Centros Generadores denominados "Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas", "Centro Cibernético", "Kauayo Ikniuhitl" y "Centro de control canino", no han percibido ingresos durante dos años consecutivos, con lo que se corrobora que las áreas responsables de estos Centros Generadores omitieron informar a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Egresos, de la Subsecretaría Política Fiscal, Dirección General de Administración Financiera y la Subsecretaría de Administración Tributaria, respecto a la baja de dichos Centros.

2) La áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General de Administración, realizaron un deficiente registro, manejo y control de las recaudaciones de diversos Centro Sociales, toda vez que autorizaron indebidamente reducciones de ingresos en los conceptos de Natación que fueron publicados en el "Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco", por un importe de \$15,093.00 (Quince mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), sin que estuvieran publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México previo a su aplicación, toda vez que en los Reportes Mensuales IAPAA (Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática) remitidos mediante oficios AIZT/DF/284/2023, AIZT/DF/341/2023, AIZT/DF/396/2023, AIZT/DF/436/2023, AIZT/DF/465/2023, AIZT/DF/517/2023 y AIZT/DF/662/2023, se reportaron descuentos del 30% e informaron que no existían reducciones, respecto al importe autorizado como se desglosa a continuación:

ÁREA AUDITADA		ELABORO	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
Lic. Silvia Arriaga Martínez Mandoza Directora General de Coordinación	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	01	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO				
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO				
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL				
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023	
	IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				
Ejercicio Auditado	2023		Criterio	01	
Monto observado (Miles)	15				
Fecha de Incidencia	01/05/2023				
Fecha Límite de Atención	28/01/2025				
ACCIONES					

Centro Generador	Concepto	Tarifa autorizada	Tarifa aplicada	Servicios 2023	Importe autorizado	Importe cobrado	Diferencia del Pago no justificado
Centro Social Leandro Valle	Natación	\$215.00	\$150.50	64	\$13,760.00	\$9,632.00	\$4,128.00
Centro Social San Pedro	Natación	\$215.00	\$150.50	141	\$30,315.00	\$21,220.50	\$9,094.50
Centro Social Alberca Panitlán	Natación	\$215.00	\$150.50	29	\$6,235.00	\$4,364.50	\$1,870.50
Importe de Diferencia no justificada							\$15,093.00
Incumpliendo con lo dispuesto en la Regla 50 de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática, que a la letra cita:							
"50... Las Unidades Generadoras podrán aplicar reducciones a las cuotas y/o tarifas vigentes, siempre y cuando establezcan y definan el procedimiento, requisitos y criterios para su otorgamiento, así como los mecanismos para acceder a ellos, los cuales deberán ser publicados por sus titulares en la Gaceta previo a su aplicación..."							
51. Las Unidades Generadoras deberán informar de manera mensual pro escrito a la Tesorería, por conducto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, sobre la aplicación de reducciones, señalando los conceptos de aplicación, beneficiario, porcentaje de reducción otorgado, así como el monto cubierto, en su caso.							
2) La Dirección General de Desarrollo Social deberá instruir a su personal responsables de las Unidades Generadoras, para que en la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2025, se de cumplimiento a las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.							
Para la atención de las acciones señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificada de la documentación que soporte el cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas antes señaladas.							

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULAR		TITULAR					
Lic. Silvia Arreola Martínez Mendoza Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arg. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno				
						C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	



Ciudad de México
Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	01	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO							
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO				Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL				Monto observado (Miles)	15		
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023	Fecha de Incurrencia	01/05/2023		
					Fecha Límite de Atención	28/01/2025		
	IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				ACCIONES			

FUNDAMENTO LEGAL:

- 1) Reglas 41 fracción II, 50 y 51 de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.
- 2) Funciones y Atribuciones de las áreas conforme al Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco número MA-IZC-23-443F7BAF.
- 3) Cuotas de los Centros Centro Social Leandro Valle, Centro Social San Pedro y Centro Social Alberca Panitlán publicadas en el Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco.

Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.

ÁREA AUDITADA		ELABORO	REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR			
Lic. Silvia Arce Directora General de Coordinación	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirector(a) de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	02	2024/04

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Emisor	ALCALDÍA IZTACALCO		
Ente Público	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Área Específica	Clave	Nombre	AUTOGENERADOS 2023
Clave de Auditoría	1-6-9-10		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Monto observado (Miles)	1,664		
Fecha de Incurrencia	01/01/2023		
Fecha Límite de Atención	28/01/2025		

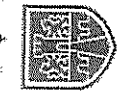
OBSERVACIÓN		ACCIONES
PAGOS NO COMPROBADOS. POR UN IMPORTE DE \$1,644,657.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.). Durante el ejercicio 2023, en la Alcaldía Iztacalco contó con 51 Centros Generadores, de los cuales se recaudó un total de \$77,929,164.70 (Setenta y siete millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), que representa el universo total. Con motivo de la presente Auditoría A-05/2024, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 39 Centros Generadores en diversas actividades, de los cuales durante el ejercicio 2023 se realizó la recaudación de \$62,393,470.95 (Sesenta y dos millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta pesos 95/100 M.N.), los cuales representan el 80.06% del universo total recaudado. Una vez analizado el soporte documental de la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2023, se detectó que las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco, realizaron una deficiente supervisión, registro, manejo, control, así como la adecuada administración de los ingresos recaudados en los Centros Generadores de la Alcaldía Iztacalco, toda vez que: La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración, omitieron recaudar el pago de inscripciones referido en los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de		CORRECTIVA: La Alcaldía de Iztacalco por conducto de las áreas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, deberán de realizar las siguientes acciones: 1).- Remitir un informe fundado y motivado de las razones por las cuales no se realizaron los cobros de inscripción publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y/o en su caso remitir el reintegro de los pagos no comprobados por un importe de \$1,644,657.30 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.). PREVENTIVA: 1) La Dirección General de Desarrollo

ÁREA AUDITADA		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	TITULAR			
Lic. Silvia Patricia Martínez Mendoza Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO		Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
ALCALDÍA IZTACALCO		Monto observado (Miles)	1,664		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		Fecha de Incurrencia	01/01/2023		
Clave 1-6-9-10 Nombre AUTOGENERADOS 2023		Fecha Límite de Atención	28/01/2025		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL					

derecho privado en la Alcaldía de Iztacalco, toda vez que en los reporte mensual LAPAA (Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática mismo que se desglosa en el Anexo 01 de la presente observación) mismos que fueron remitidos a través de los oficio AIZT-SPP/018/24 del 11 de octubre de 2024, se registraron servicios de actividades sin contar con la inscripción correspondiente, mismas que fueron consideradas en el "Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de febrero de 2023, sin que exista justificación de no haber realizado el cobro de las inscripciones por un importe de \$1,644,657.30 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.), mismas que se desglosa a continuación:						Social deberá instruir a su personal responsables de las Unidades Generadoras, para que en la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2025, se de cumplimiento a las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y a las cuotas señaladas en el Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco.					
Centro Generador		Servicios	Inscripciones reportadas en el IAAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de Inscripción autorizado	Importe no comprobados					
Centro Social Unidad Vecinal		39	12278	6435	\$255.58	\$1,644,657.30					
Centro Social Zapata Vela		170			\$255.58						
Centro Social Josefina Diaz		83			\$255.58						
Centro Social Mosco Chinampas II		25			\$255.58						
Centro Social Parque Panitlián		0			\$255.58						
De las acciones emprendidas para la atención de las acciones emitidas, se											

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR						
Lic. Susana Rosendo Mendez Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	02	2024/04

Emisor:		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO		Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Ente Público		ALCALDÍA IZTACALCO		Monto observado (Miles)		1,664	
Área Específica		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		Fecha de Incidencia		01/01/2023	
Clave de Auditoría		Clave	Nombre	AUTOGENERADOS 2023		28/01/2025	

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL					ACCIONES		
Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAAAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados	deberá informar y remitir los documentales en copia certificada a este Órgano Interno de Control.	
Centro Social Agua Caliente	111	12278	6435	\$255.58	\$1,644,657.30	Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.	
Centro Social Alberca Pantitlán	4546			\$255.58			
Centro Social Jardines tecma	64			\$255.58			
Centro Social Recreo	0			\$255.58			
Centro Social Sur 20	161			\$255.58			
Parque Escuela Urbano Ecológico	7			\$255.58			
Casa del Adulto Mayor Elena Poniatowska	144			\$255.58			
Casa de Cultura Tlacotal (Las Jarrillas)	28			\$255.58			
Centro Social y Deportivo Fortaleza	76			\$255.58			
Centro Social Infonavit Iztacalco	9			\$255.58			

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Isabel Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	02	2024/04	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO						
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO						
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL						
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023			
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL							
Ejercicio Auditado					2023	Criterio	01
Monto observado (Miles)					1,664		
Fecha de Incurrencia					01/01/2023		
Fecha Límite de Atención					28/01/2025		
ACCIONES							

Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAAAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados
Centro social Granjas México	88	12278	6435	\$255.58	\$1,644,657.30
Centro de Artes y Oficios	24			\$255.58	
Centro Nuevo Milenio	36			\$255.58	
Casa de Cultura Sur 20	212			\$255.58	
Casa de Cultura Siete Barrios	118			\$255.58	
Casa de Cultura Mariano Matamoros	135			\$255.58	
Casa de Cultura Impi Picos	84			\$255.58	
Casa de Cultura Flamings	394			\$255.58	
Casa de Cultura Foro 2 de Octubre	324			\$255.58	
Casa de Cultura Amalia Solazano	151			\$255.58	

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Lesli Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco
Lic. Silvia Arreola Mendez Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social				



Ciudad de México

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	02	2024/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en Iztacalco			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco			
Área Específica	Dirección General de Administración y Dirección General de Desarrollo Social			
Clave de Auditoría	Clave	Nombre	Autogenerados 2023	
	1-6-9-10			
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01	
Monto observado (Miles)	1,664			
Fecha de Incidencia	01/01/2023			
Fecha Límite de Atención	28/01/2025			

Irregularidad y Fundamento Legal

ACCIONES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
SECRETARÍA DE ECONOMÍA				
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA				
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS PARTICULARES				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
FISCALÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				

Área Auditada		Elaboró		Revisó		Autorizó	
TITULAR	TITULAR						
Lic. Silvia Méndez y Mendoza Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora del Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno				
		Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco					



Ciudad de México

Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	02	2024/04	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO					
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO					
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL					
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL						
Ejercicio Auditado	2023				Criterio	01
	Monto observado (Miles)				1,664	
	Fecha de Incurrencia				01/01/2023	
	Fecha Límite de Atención				28/01/2025	
ACCIONES						

Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAA-PAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados
Centro Social Ramos Millán	0	12,278	6,435	\$255.58	\$1,644,657.30
Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas	0			\$255.58	
Casa de Cultura Rosario Castellanos	0			\$255.58	
Casa de Cultura Benito Juárez	0			\$255.58	
TOTAL	18,713	12,278	6,435	-	\$1,644,657.30

FUNDAMENTO LEGAL:

- Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1048.

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
Lic.	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social				
Dirección General de Administración		Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	01	2024/04	

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO					
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO					
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL					
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023		
	IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL					
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01			
Montos observados (Miles)					15	
Fecha de Incidencia					01/05/2023	
Fecha Límite de Atención					28/01/2025	
					ACCIONES	

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN DE REDUCCIONES DE TARIFAS Y EN LAS BAJAS DE CENTROS GENERADORES. POR UN IMPORTE DE \$15,093.00 (QUINCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio 2023, la Alcaldía Iztacalco reporto contar con 51 Centros Generadores, en los cuales se recaudó un total de \$77,929,164.70 (Setenta y siete millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), que representa el universo total.

Con motivo de la presente Auditoría A-05/2024, esté Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 39 Centros Generadores en diversas actividades, de los cuales durante el ejercicio 2023 se realizó la recaudación de \$62,393,470.95 (Sesenta y dos millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta pesos 95/100 M.N.), los cuales representan el 80.06% del universo total recaudado.

Una vez analizado el soporte documental de la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2023, se detectó que las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco, realizaron una deficiente supervisión, registro, manejo, control, así como la adecuada administración de los ingresos recaudados en los Centros Generadores de la Alcaldía Iztacalco, toda vez que:

1) La Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, omitieron realizar las gestiones para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Baja de los Centros Generadores denominados "Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas", "Centro Cibernético", "Kauayo Ikniuhli" y "Centro de control canino", toda vez que estos dejaron

CORRECTIVA:

La Alcaldía de Iztacalco por conducto de las áreas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, deberán de realizar las siguientes acciones:

- 1).- Realizar las gestiones correspondientes para realizar las bajas de los Centros Generadores denominados "Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas", "Centro Cibernético", "Kauayo Ikniuhli" y "Centro de control canino", con fundamento en lo dispuesto en la Regla 41 fracción II de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática.

2) - Remitir un informe fundado y motivado de las razones por las cuales se aplicaron reducciones sin que estuvieran autorizadas y publicadas en

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
Lic. Susana Hernández Hernández Dirección General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



REPORTÉ DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	01	2024/04	

Emisor	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO		
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO		
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Clave de Auditoría	Clave	Nombre	AUTOGENERADOS 2023
	1-6-9-10		
Ejercicio Auditado	2023	Criterio	01
Monto observado (Miles)	15		
Fecha de Incidencia	01/05/2023		
Fecha Límite de Atención	23/01/2025		

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL ACCIONES

Centro-Generador	Concepto	Tarifa autorizada	Tarifa aplicada	Servicios 2023	Importe autorizado	Importe cobrado	Diferencia del Pagarlo justificado
Centro Social Leandro Valle	Natación	\$215.00	\$150.50	64	\$13,760.00	\$9,632.00	\$4,128.00
Centro Social San Pedro	Natación	\$215.00	\$150.50	141	\$30,315.00	\$21,220.50	\$9,094.50
Centro Social Alberca Panitlán	Natación	\$215.00	\$150.50	29	\$6,235.00	\$4,364.50	\$1,870.50
					Importe de Diferencia no justificada		\$15,093.00

Incumpliendo con lo dispuesto en la Regla 50 de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática, que a la letra cita:

"50... Las Unidades Generadoras podrán aplicar reducciones a las cuotas y/o tarifas vigentes, siempre y cuando establezcan y definan el procedimiento, requisitos y criterios para su otorgamiento, así como los mecanismos para acceder a ellos, los cuales deberán ser publicados por sus titulares en la Gaceta previo a su aplicación...

51. Las Unidades Generadoras deberán informar de manera mensual pro escrito a la Tesorería, por conducto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ingresos de la Subsecretaría de Administración Tributaria, sobre la aplicación de reducciones, señalando los conceptos de aplicación, beneficiario, porcentaje de reducción otorgado, así como el monto cubierto, en su caso.

2) La Dirección General de Desarrollo Social deberá instruir a su personal responsables de las Unidades Generadoras, para que en la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2025, se de cumplimiento a las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.

Para la atención de las acciones señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificada de la documentación que soporte el cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas antes señaladas.

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR		TITULAR			
Lic. Silvia Arreola Martínez Veladoza Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Lesli Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	01	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO					
Ente Público	ALCALDÍA IZTACALCO					
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL					
Clave de Auditoría	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL						
	Ejercicio Auditado	2023	Criterio			01
	Monto observado (Miles)					15
	Fecha de Incidencia					01/05/2023
	Fecha Límite de Atención					28/01/2025
				ACCIONES		

FUNDAMENTO LEGAL:

- Reglas 41 fracción II, 50 y 51 de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.
- Funciones y Atribuciones de las áreas conforme al Manual Administrativo de la Alcaldía Iztacalco número MA-IZC-23-4437BAF.
- Cuotas de los Centros Centro Social Leandro Valle, Centro Social San Pedro y Centro Social Alberca Panitlán publicadas en el Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco.

Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISÓ		AUTORIZO	
TITULAR	TITULAR						
Lic. Silvia Hernández Wendoza Directora General de Auditoría	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco	



Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	02	2024/04	

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Ente Público:	ALCALDÍA IZTACALCO			
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
Clave de Auditoría:	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				

Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAA-PAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados
Centro Social Ramos Millán	0			\$255.58	
Escuela de Iniciación Musical Silvestre Revueltas	0	12278	6435	\$255.58	\$1,644,657.30
Casa de Cultura Rosarito Castellanos	0			\$255.58	
Casa de Cultura Benito Juárez	0			\$255.58	
TOTAL	18,713	12,278	6,435	-	\$1,644,657.30

FUNDAMENTO LEGAL:

- 1) Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática y demás normatividad aplicable.
- 2) Código Fiscal de la Ciudad de México.
- 3) Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1048.

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERIORS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año Trimestre	
A-05/2024	02	2024/04	

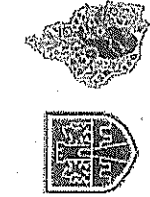
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco	Ejercicio Auditado	2023
Área Específica	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	Monto observado (Miles)	1,664
Clave de Auditoría	Clave 1-6-9-10 Nombre AUTOGENERADOS 2023	Fecha de Incurrencia	01/01/2023
		Fecha Límite de Atención	28/01/2025

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL					ACCIONES	
Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados	
Faro Cultural y Recreativo Iztacalco	882			\$255.58		
Centro Social Coyuya	184			\$255.58		
Centro Social San Pedro	5418			\$255.58		
Centro Social Juventino Rosas	95			\$255.58		
Centro Social Leandro Valle	4986		6435	\$255.58	\$1,644,657.30	
Centro Social Barrio Tezontle	24			\$255.58		
Casa de Cultura Tlacotal	2			\$255.58		
Centro Social Mosco Chinampas I	0			\$255.58		
Centro Social Fraccionamiento Coyuya	93			\$255.58		

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
Lic. Silvia Arriaga Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arg. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO

Ciudad de México
Capital de la Transformación



Reporte de Observaciones de Auditoría			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
A-05/2024	02	2024/04	

Órgano Interno de Control en Iztacalco			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco	Ejercicio Auditado	2023
Área Específica	Dirección General de Administración y Dirección General de Desarrollo Social	Monto observado (Miles)	1,664
Clave de Auditoría	Clave 1-6-9-10 Nombre AUTOGENERADOS 2023	Fecha de Incidencia	01/01/2023
		Fecha Límite de Atención	28/01/2025
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
ACCIONES			

Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados
Centro social Granjas México	88			\$255.58	
Centro de Artes y Oficios	24			\$255.58	
Centro Nuevo Milenio	36			\$255.58	
Casa de Cultura Sur 20	212			\$255.58	
Casa de Cultura Siete Barrios	118			\$255.58	
Casa de Cultura Mariano Matamoros	135			\$255.58	
Casa de Cultura Impi Picos	84			\$255.58	
Casa de Cultura Flamingos	394			\$255.58	
Casa de Cultura Foro 2 de Octubre	324			\$255.58	
Casa de Cultura Amalia Solórzano	151			\$255.58	
		12278	6435		\$1,644,657.30

Área Auditada		TITULAR		ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
Lic. Silvia Arce	Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González	Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia	Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arg. Mariana Lizbet Cruz López	Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Lesli Díaz Nava	Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-05/2024	02	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO				Ejercicio Auditable	2023	Criterio	01	
Ente Público:	ALCALDÍA IZTACALCO				Monto observado (Miles)				1,664
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL				Fecha de incurrencia				07/07/2023
Clave de Auditoría:	Clave	1-6-9-10	Nombre	AUTOGENERADOS 2023					28/01/2025
					Fecha Límite de Atención				

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL						ACCIONES	
Centro Generador	Servicios	Inscripciones reportadas en el IAPAS	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizada	Importe no comprobados	deberá informar y remitir los documentales en copia certificada a este Órgano Interno de Control. Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.	
Centro Social Agua Caliente	111			\$255.58			
Centro Social Alberca Pantitlán	4546			\$255.58			
Centro Social Jardines tecma	64			\$255.58			
Centro Social Recreo	0			\$255.58			
Centro Social Sur 20	161			\$255.58			
Parque Escuela Urbano Ecológico	7		6435	\$255.58	\$1,644,657.30		
Casa del Adulto Mayor Elena Poniatowska	144			\$255.58			
Casa de Cultura Tlacotal (Las Jarrillas)	28			\$255.58			
Centro Social y Deportivo Fortaleza	76			\$255.58			
Centro Social Infonavit Iztacalco	9			\$255.58			

ÁREA AUDITADA		ELABORO		REVISO	AUTORIZO
TITULAR	TITULAR				
Lic. Silvia Hernández Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Arq. Mariana Isabel Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO			
Alcaldía Iztacalco	Ejercicio Audito	2023	Criterio
Dirección General de Administración y Dirección General de Desarrollo Social	Monto observado (Miles)		1,664
Clave: 1-6-9-10	Nombre: AUTOGENERADOS 2023	Fecha de Incidencia	01/01/2023
Clave de Auditoría	Fecha Límite de Atención	28/01/2025	
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
ACCIONES			

Derecho privado en la Alcaldía de Iztacalco, toda vez que en los reportes mensuales IAPAA (Ingresos por Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática mismo que se desglosa en el Anexo 01 de la presente observación) mismos que fueron emitidos a través de los oficios AI-ZT-SPP/018/24 del 11 de octubre de 2024, se registraron servicios de actividades sin contar con la inscripción correspondiente, mismas que fueron consideradas en el "Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztacalco" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de febrero de 2023, sin que exista justificación de no haber realizado el cobro de las inscripciones por un importe de \$1,644,657.30 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.), mismas que se desglosa a continuación:

Centro Generador	Servicios reportados en el IAPAA	Inscripciones no reportadas	Importe de inscripción autorizado	Importe no comprobados
Centro Social Unidad Vecinal	39	6435	\$255.58	\$1,644,657.30
Centro Social Zapata Vela	170		\$255.58	
Centro Social Josefina Díaz	83		\$255.58	
Centro Social Mosco Chinampas II	25		\$255.58	
Centro Social Parque Pantitlán	0		\$255.58	

De las acciones emprendidas para la atención de las acciones emitidas, se

ÁREA AUDITADA	ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Lic. Silvia Arce Directora General de Administración	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	C.P. Lesli Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco

C

C

|

|

|

2

6



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año Trimestre
A-05/2024	02	2024/04

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO		
Ente Público:	ALCALDÍA IZTACALCO		
Área Específica:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Clave de Auditoría:	Clave	Nombre	AUTOGENERADOS 2023
	1-6-9-10		
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
Ejercicio Auditado:	2023	Criterio:	01
Monto observado (Miles):	1,664		
Fecha de Incurrencia:	01/01/2023		
Fecha Límite de Atención:	28/01/2025		
ACCIONES			

OBSERVACIÓN	CORRECTIVA:
PAGOS NO COMPROBADOS, POR UN IMPORTE DE \$1,644,657.30 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.). Durante el ejercicio 2023, en la Alcaldía Iztacalco contó con 51 Centros Generadores, de los cuales se recaudó un total de \$77,929,164.70 (Setenta y siete millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), que representa el universo total. Con motivo de la presente Auditoría A-05/2024, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 39 Centros Generadores en diversas actividades, de los cuales durante el ejercicio 2023 se realizó la recaudación de \$62,393,470.95 (Sesenta y dos millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta pesos 95/100 M.N.), los cuales representan el 80.06% del universo total recaudado. Una vez analizado el soporte documental de la recaudación de los ingresos de aplicación automática por conceptos de productos y aprovechamientos que recaudaron las Unidades Generadoras de la Alcaldía Iztacalco durante el ejercicio 2023, se detectó que las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco, realizaron una deficiente supervisión, registro, manejo, control, así como la adecuada administración de los ingresos recaudados en los Centros Generadores de la Alcaldía Iztacalco, toda vez que: La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Administración, omitieron recaudar el pago de inscripciones referido en los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de	La Alcaldía de Iztacalco por conducto de las áreas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Social, deberán de realizar las siguientes acciones: 1).- Remitir un informe fundado y motivado de las razones por las cuales no se realizaron los cobros de inscripción publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y/o en su caso remitir el reintegro de los pagos no comprobados por un importe de \$1,644,657.30 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.).
	PREVENTIVA:
	1) La Dirección General de Desarrollo

ÁREA AUDITADA	TITULAR	TITULAR	ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
Lic. Silvia Arreola Mendez Directora General de Administración	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González Directora General de Desarrollo Social	C.P. Guillermo Torres Tapia Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Arq. Mariana Lizbeth Cruz López Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		C.P. Leslie Díaz Nava Titular del Órgano Interno de Control en Iztacalco